



Secretaría General  
Pleno 0414/2025  
Punto 5.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 01 de Diciembre  
de 2025

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente Municipal

**Lic. Ricardo Antonio Galván Ibarra**

Subdirector de Patrimonio Municipal

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez**

Regidor Municipal

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice girar atento exhorto al Subdirector de Patrimonio Municipal a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por un servidor, el día 27 de marzo del 2025, y el resultado de la investigación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del pleno de Ayuntamiento. Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0407/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, girar atento exhorto al Subdirector de Patrimonio Municipal a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada el día 27 de marzo del 2025. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE:**

**LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ** en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice se girar atento exhorto al **Subdirector de Patrimonio Municipal** a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por un

servidor, el día 27 de marzo del 2025, y el resultado de la investigación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del pleno de Ayuntamiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de marzo del 2025, presenté iniciativa de acuerdo de ayuntamiento que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento autoricé la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para las personas en situación de calle, la cual recayó en el acuerdo 154/2025.

Actualmente, el municipio no cuenta con un albergue público municipal destinado específicamente a la atención de personas en situación de calle, lo que genera una limitante para garantizar los derechos fundamentales como la dignidad humana, la salud, la integridad personal, la alimentación y el acceso a servicios sociales básicos. Esto provoca que dicha población permanezca expuesta a condiciones de vulnerabilidad extrema, tales como violencia, enfermedades, adicciones, discriminación social y riesgos sanitarios.

En atención al punto de acuerdo TERCERO de la iniciativa, es importante contar con la información de los inmuebles propiedad del municipio que sean aptos para la instalación del albergue, para su posterior estudio y elaboración del proyecto de ejecución.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Que el pleno del H. Ayuntamiento aprueba exhortar al **Subdirector de Patrimonio Municipal** a efecto de que realice una investigación de inmuebles para adecuar el albergue de tránsito para personas en situación de calle, en atención al acuerdo 154/2025, referente a la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento presentada por un servidor, el día 27 de marzo del 2025, y el resultado de la investigación sea presentado en la próxima sesión ordinaria del pleno de Ayuntamiento.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a la fecha de su presentación. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Constitucional Del H. Ayuntamiento De Puerto Vallarta.  
**Notifíquese.-**

ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ATENTAMIENTO  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de  
Enfermedades Infecciosas"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Diciembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



PUERTO  
VALLARTA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

NUESTRO PUERTO  
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01(322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx